

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones Nº 260/2010, 141/2010, 205/2010 y 200/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de los alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

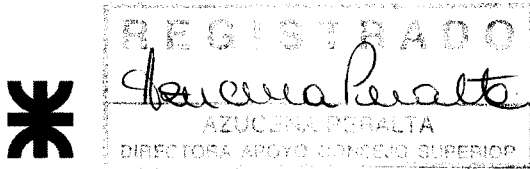
Que la Facultad Regional Haedo en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

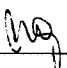

RESUELVE:

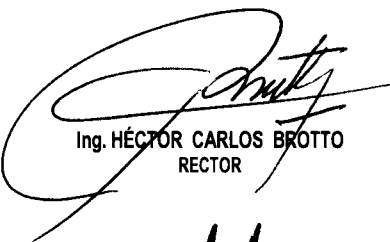
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 260/2010, 141/2010, 205/2010 y 200/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2011, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Haedo, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 692/2010

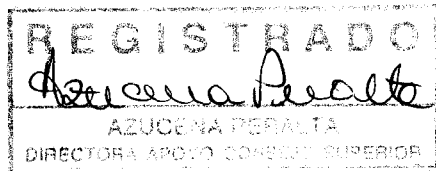
UTN
mgb





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 692/2010

FACULTAD REGIONAL HAEDO

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
15-12395-5	Albornoz, Diego José	Ingeniería Aeronáutica
15-09224-2	Araya, Carlos Andrés	Ingeniería Aeronáutica
15-10552-4	Biudes, Guillermo Carlos	Ingeniería Electrónica
15-15448-4	Di Leone, Juan Martín	Ingeniería Aeronáutica
15-09047-4	Ferreyra, Hugo Marcelo	Ingeniería Mecánica
15-09152-4	Ferro Torres, Antonio	Ingeniería Aeronáutica
15-12858-4	Gomez, Alejandro	Ingeniería Aeronáutica
15-11723-3	Graia, Ariel Hernán	Ingeniería Aeronáutica
15-11789-1	Jalil, Roberto Ignacio	Ingeniería Industrial
15-13747-1	Lopez, Emiliano Ezequiel	Ingeniería Aeronáutica
15-15468-5	Luciani, Néstor Alfredo	Ingeniería Aeronáutica
15-14363-2	Moranelli, Axel	Ingeniería Electrónica
15-08195-1	Pizzi, Mónica Patricia	Ingeniería Aeronáutica
15-14267-1	Sotelo, Pablo Bernardino	Ingeniería Mecánica
15-10756-3	Tezanos, Jorge Gabriel	Ingeniería Mecánica
15-10728-1	Tomas, Leandro Duilio	Ingeniería Electrónica
15-15501-2	Ullmann, Miguel Agustín	Ingeniería Aeronáutica
15-15388-6	Urzich, Nahuel Emiliano	Ingeniería Aeronáutica
15-11543-3	Príncipe, Juan Domingo	Ingeniería Aeronáutica
15-08832-4	González, Jorge Alberto	Ingeniería Mecánica
15-13422-3	Silva, Jorge Leonardo	Ingeniería Mecánica

X